EVALUACIÓN PARA LA RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN
INFORME FINAL

Denominación del título	**MÁSTER UNIVERSITARIO EN DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS**
Universidad (es)	Universidad de La Laguna
Menciones/Especialidades	Ninguna
Centro/s	Escuela de Doctorado y Estudios de Posgrado de la Universidad de La Laguna (EDEPULL)
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro En su caso, modalidad en la que imparte las distintas menciones/especialidades del título	Presencial

La **Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa** (ACCUEE), conforme a lo establecido en el artículo 34 Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, ha procedido a realizar la evaluación para la renovación de la acreditación del título universitario oficial arriba indicado.

La evaluación del título llevada a cabo por la Comisión de Acreditación de ACCUEE, de forma colegiada, ha considerado tanto el informe emitido por las personas expertas externas que realizaron la visita a la Universidad, como el resto de información disponible del título.

Una vez transcurrido el plazo de 20 días hábiles para la presentación de alegaciones al Informe Provisional para la Renovación de la Acreditación (IP) remitido a la Universidad, dicha Comisión de Acreditación emite el siguiente Informe Final de Renovación de la Acreditación (IFA).

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0RHvg3hW8zfyg58MsnkWxU4nxS1aykj6s

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El Máster Universitario en Dirección de Recursos Humanos (MDRRHH) por la Universidad de La Laguna (ULL) es un título de 60 ECTS, que se imparte de forma presencial, que no cuenta con especialidades, y está adscrito administrativamente a la Escuela de Doctorado y Estudios de Posgrado de la Universidad de La Laguna (EDEPULL), aunque se imparte en la Facultad de Derecho. La última renovación de la acreditación obtuvo la resolución favorable en octubre de 2018.

En el último informe final de renovación de la acreditación (IFA) se recomendaba: (R1) la coordinación de las enseñanzas conjuntas de las materias coincidentes con el Máster Universitario de Desarrollo y Gestión de RRHH. En este sentido, se han realizado distintas acciones: unificar competencias asociadas a asignaturas comunes en ambos Másteres, y se ha potenciado la comunicación entre los equipos directivos académicos de ambos títulos con el objetivo de lograr una mayor coordinación de la organización de las materias comunes. Sin embargo, revisando ambos planes de estudio, aún se repiten en ambas asignaturas (seis de ocho asignaturas del primer semestre), y una asignatura en el MDRRHH (Auditoría Jurídico-Laboral) que es similar a las asignaturas marco jurídico de las relaciones laborales.

Además, la confusión relacionada con ambas titulaciones de Máster sigue existiendo, dado que la información de las dos páginas web es similar en los dos títulos. A esta deficiencia se une el hecho de que el perfil de egreso no está claramente diferenciado entre los dos Másteres, existen dificultades de inserción al mercado laboral por el perfil de egreso, la secuenciación temporal de algunas asignaturas, etc. Se considera que se debe unificar en un único Máster los aspectos comunes y establecer especialidades para que intensifique la especialización, aspecto que se indicó en el primer IFA (2018).

Una segunda recomendación (R2) incluida en el último IFA del título hacía referencia a las prácticas externas (PPEE), y la necesidad de realizar acciones por el nivel de insatisfacción del estudiantado, así como mejorar la combinación del seguimiento de la carga lectiva con las mismas, y mejorar la información pública sobre el listado de instituciones y empresas

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0RHvg3hW8zfyg58MsnkWxU4nxS1aykj6s

en donde realizar las PPEE. En este sentido, se han tomado distintas acciones de mejora y se publica el listado de empresas que ofrecen plazas para hacer las PPEE.

La tercera recomendación (R3) relativas al Sistema Interno de Gestión de Calidad (SIGC) (información sobre objetivos de calidad en la página web del título, incorporar enlaces a los procedimientos en la web del SGIC, establecer un Plan de Mejora anual del título, con indicadores cuantitativos que permitan evaluar la consecución de las mejoras planificadas, etc.) se ha llevado a cabo.

El número de estudiantes de nuevo ingreso matriculados en el título se ajusta a lo recogido en la Memoria Verificada (MV) y no excede del límite establecido (40), aunque durante la visita realizada se recomienda limitarlo a 30.

El título cuenta con las estructuras y los mecanismos de coordinación necesarios en sus diferentes niveles para garantizar que se organiza y desarrolla de manera adecuada. Sin embargo, el estudiantado y personal egresado muestra algunas reticencias a la misma. Por tanto, sigue vigente la recomendación efectuada.

Por otro lado, los requisitos de admisión son públicos y se ajustan a la legislación vigente, publicitándose en el portal web del título, y el perfil se ajusta a lo establecido en la MV.

La información sobre el Reconocimiento, Adaptación y Transferencia de Créditos no es fácilmente accesible en la web del título (https://www.ull.es/masteres/direccion-recursos-humanos/informacion-academica/reconocimiento-y-transferencia-de-creditos/) y se aporta información genérica, no específica a la titulación, por lo que se recomienda a la Universidad que informe exactamente de los reconocimientos de créditos que son posible según la MV, y no otros adicionales.

A pesar del problema principal detectado en el anterior IFA sobre la necesidad de diferenciar mejor el perfil de egreso entre el Máster objeto de este informe (Máster en Dirección de Recursos Humanos-ULL) y el Máster en Desarrollo y Gestión de Recursos Humano, el perfil de egreso definido mantiene su relevancia y está actualizado según los requisitos de su ámbito académico, científico y profesional. Sin embargo, el colectivo empleador manifiesta la necesidad de mejorar en la formación que recibe el estudiantado en distintos ámbitos, entre los que se señalan las competencias digitales y las habilidades de análisis de datos/tratamiento de datos del mercado. Se propone por parte de este colectivo el intensificar la parte práctica y el intercambio de más experiencias con profesionales de referencia y de las *master class*.

Es urgente reflexionar sobre la pertinencia de mantener dos títulos con salidas profesionales y contenidos tan parecidos en la misma Universidad. Además, se recomienda tanto mejorar las competencias transversales (por ejemplo, digitales), sobre el

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0RHvg3hW8zfyg58MsnkWxU4nxS1aykj6s

tratamiento de datos, como tener una mayor interacción con profesionales y empresas para fortalecer los conocimientos prácticos y actualizados de la titulación.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

La página web ofrece información de la titulación actualizada (https://www.ull.es/masteres/direccion-recursos-humanos/). Es intuitiva, completa y accesible para todos los agentes implicados, tanto internos como externos. Aunque existe una versión en inglés (recomendación realizada en el primer informe) (https://www.ull.es/en/masters/human-resources-administration/), está incompleta, ya que no se detallan, por ejemplo, los contenidos y las asignaturas que se imparten por lo que sería adecuado ampliar esta información en inglés.

Por otro lado, los requisitos de admisión son públicos y se ajustan a lo establecido en la MV.

La información sobre el Reconocimiento, Adaptación y Transferencia de Créditos no es fácilmente accesible en la página web del título (https://www.ull.es/masteres/direccion-recursos-humanos/informacion-academica/reconocimiento-y-transferencia-de-creditos/). Se aporta información genérica, no específica a la titulación, por lo que se recomienda a la Universidad que informe exactamente de los reconocimientos de créditos que son posible según la MV, y no otros adicionales.

La información recogida sobre las características de la titulación, haciendo referencia a su duración, créditos, modalidad e idioma de impartición, plazas, perfil de ingreso y requisitos de acceso, salidas profesionales, plan de estudios y guías docentes (GGDD), horarios de clases y exámenes, calendario académico, etc. es adecuada. Así mismo, la información incluida en los apartados de calidad, PPEE (listado de empresas), claustro docente, perfil académico y profesional del profesorado, Trabajos Fin de Máster (TFM), apoyo y orientación al estudiantado y movilidad es adecuada y relevante.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0RHvg3hW8zfyg58MsnkWxU4nxS1aykj6s

Los niveles de satisfacción del estudiantado son adecuados. Por ejemplo, la satisfacción de las personas egresadas con la disponibilidad de información también es alta, alcanzando una valoración media de 4,0 (sobre 5) entre las egresadas en 2017/18.

Sin embargo, en el IFA de 2018 se hizo la recomendación consistente en "Describir de manera clara y detallada el perfil profesional asociado a cada Máster en la página web correspondiente, delimitando las tareas y funciones a desarrollar en el área laboral en la que se adquieren competencias en cada Máster". Dicha recomendación no se ha atendido y el apartado de la página web "salidas profesionales" sigue ofreciendo la misma información que la del Máster en Desarrollo y Gestión de Recursos Humanos, cuestión que debe ser subsanada.

Además, se podría mejorar esta sección de información y transparencia, en primer lugar, dando a conocer las empresas o instituciones en las que está trabajando actualmente el estudiantado de ediciones anteriores y, en segundo lugar, la comisión académica podría considerar la inclusión en la página web de la información más relevante en otras lenguas extranjeras, en especial inglés.

Criterio 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD (SIGC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema interno de garantía de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC) y sus correspondientes procesos están establecidos en la Universidad de La Laguna a nivel titulación, así como los subprocedimientos disponibles en la página web de cada programa formativo. Estos subprocedimientos son los establecidos en el Real Decreto 1393/2007, derogado por el Real Decreto 822/2021, y son "los aplicables al título", que sustituyen a los procedimientos establecidos a nivel centro.

Se muestra la sistemática para la Garantía de Calidad con alcance a titulaciones en tres campos:

1. Manual del SGIC como marco general de la ULL para su despliegue a cada Centro.
2. Cuestiones relacionadas con el Sistema de Garantía de Calidad de la Facultad de Humanidades. Entre ellos el Manual y los procedimientos.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0RHvg3hW8zfyg58MsnkWxU4nxS1aykj6s

3. Sistema de Garantía de Calidad del Grado, identificando responsables y procedimientos.

Si bien se evidencian procedimientos y subprocedimientos acordes a lo establecido en el Real Decreto 822/2021, con una edición inicial (2018), se recomienda establecer acciones de mejora encaminadas a la actualización documental que permita la homogeneización de contenidos de procedimientos que figuran con el mismo alcance.

El SAIC identifica los colectivos claves que pueden generar información y se han puesto en marcha los mecanismos de consulta oportunos a partir del despliegue de los procedimientos en él recogidos. Para el adecuado funcionamiento del sistema, se recomienda mejorar la participación de los distintos agentes implicados en el título haciendo hincapié en la participación en las encuestas de satisfacción.

El SAIC establece los procedimientos para disponer de información de los indicadores clave, si bien se recomienda actualizar y adecuar el actual diseño procedimental al estado actual de las acciones y mediciones que se llevan a cabo. La información obtenida ha sido de utilidad y empleada en los informes de seguimiento. Las acciones correspondientes se articulan a través del plan de mejoras del título.

Dentro de la mejora de la calidad de la docencia, la ULL tiene implantado el Programa DOCENTIA, como se recoge en las evidencias aportadas y en la página web de la institución.

Se valora positivamente la puesta en marcha de la mejora en la difusión de información para la empleabilidad, a través del análisis interactivo de las ocupaciones de las personas que titulan de la ULL.

Para la mejora se debe:

1. Potenciar el análisis y posterior toma de decisiones por parte de la Comisión de Calidad del Centro a la vista de las recomendaciones del primer IFA y del informe de seguimiento interno.
2. Incluir en los colectivos a encuestar a nivel de título al colectivo empleador, al colectivo de tutorías de prácticas externas, a las personas tutoras del PAT y a las personas tutoras de programas de movilidad.
3. Motivar a la comunidad educativa y al resto agentes implicados en el título para que se involucren en los procedimientos de calidad, haciendo hincapié en la participación en las encuestas de satisfacción.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0RHvg3hW8zfyg58MsnkWxU4nxS1aykj6s

4. Potenciar las acciones de mejora encaminadas a homogeneizar y alinear la transversalidad del SAIC desde el nivel institución al nivel título, pasando por el nivel Centro, así como homogeneizar y alinear los procedimientos y sus alcances.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El profesorado del título (entre 20 y 24 entre los cursos 2016/17 y 2019/20) ha venido siendo estable desde su implantación, es suficiente y su dedicación es adecuada en función de las características del título y el número de estudiantes. Asimismo, dispone de experiencia docente amplia y dilatada. El porcentaje de profesorado con más del 25% de docencia en el Máster es escaso (12%-14% en los dos últimos cursos analizados, 2018/19 y 2019/20).

A nivel investigador, el promedio de sexenios por persona no llega a uno, mientras que el de quinquenios es cercano a tres, datos que indican un margen de mejora en el nivel investigador del profesorado.

Con respecto al nivel de satisfacción del estudiantado y del personal egresado sobre el profesorado, señalar que los primeros establecen una valoración media alrededor de 3/5 en los tres últimos cursos (2017/18 y 2019/20), pero con una elevada dispersión. Por su parte, las personas egresadas valoran el desempeño docente con un 4,4 (curso 2017/18).

Es recomendable incrementar la actividad investigadora del profesorado, medida a través del número de sexenios de investigación, de publicaciones en revistas indexadas de prestigio y de una mayor participación en proyectos de investigación competitivos.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0RHvg3hW8zfyg58MsnkWxU4nxS1aykj6s

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

El Máster depende administrativamente de la Escuela de Doctorado y Estudios de Posgrado, y comparte recursos y personal de apoyo con la Facultad de Derecho, ya que se imparte en las dependencias asignadas a este centro. El personal de apoyo que participa en las actividades formativas es suficiente y soporta adecuadamente la actividad docente del personal académico vinculado a la titulación. El porcentaje de personal de administración y servicios (PAS) que realiza formación es elevado y en los últimos tres cursos disponibles (2017/18 a 2019/20) supera el 79%. Las valoraciones del estudiantado y del personal docente e investigador (PDI) sobre el PAS y el desempeño de las distintas actividades son adecuadas.

La Facultad de Derecho, centro donde se imparte la mayor parte de la docencia del título, dispone de los espacios y los equipamientos necesarios para cubrir las actividades formativas previstas en el título y se ha atendido tanto al mantenimiento como a las mejoras para su actualización. Los recursos materiales (las aulas y su equipamiento, espacios de trabajo y estudio, laboratorios, talleres y espacios experimentales, bibliotecas, etc.) se adecúan al número de estudiantes y a las actividades formativas programadas en la titulación. A destacar, positivamente, el sello de Excelencia Europea 400+ otorgado por la *European Foundation for Quality Management* (EFQM).

Los servicios de apoyo y orientación académica y profesional a disposición del estudiantado matriculado en el título cumplen con la normativa de la ULL, y se dispone de un Servicio de Información y Orientación (SIO) destinado a informar, asesorar y orientar a el estudiantado y en general, a la comunidad universitaria. Sin embargo, existen evidencias de una falta de proximidad del personal de administración y servicios para la atención del estudiantado en especial de manera presencial y en horario de tarde, aspecto agravado durante la pandemia.

En cuanto a las actividades dirigidas a la orientación profesional, desde la Facultad se organizan jornadas de empleabilidad, si bien se dirigen exclusivamente al estudiantado del Grado en Derecho y del Grado en Relaciones Laborales, por lo que se recomienda ampliar sus destinatarios incluyendo al estudiantado del Máster.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0RHvg3hW8zfyg58MsnkWxU4nxS1aykj6s

En relación con la movilidad saliente y entrante, ambas son muy reducidas. La valoración del estudiantado sobre los programas y acciones de movilidad son mejorables, así como los recursos para la movilidad e internacionalización.

Por último y en relación con las prácticas externas, estas son obligatorias (9 créditos) y se cursan en el segundo cuatrimestre. Cuentan con una adecuada estructura y mecanismos de control, gestión, etc. Sin embargo, los convenios con las empresas no son suficientes para abarcar a todo el estudiantado, lo que provoca insatisfacción entre el alumnado.

Por otro lado, se han hecho avances en las recomendaciones realizadas en el anterior IFA en relación con (a) "analizar y profundizar sobre la insatisfacción manifestada entre el estudiantado en relación con las prácticas" (por ejemplo, información más continua, reuniones con empresas, etc.) (b) "analizar y profundizar sobre cierto grado de insatisfacción entre el estudiantado por la carga lectiva y su compaginación con las prácticas" (por ejemplo, mejor distribución a lo largo del año), y (c) "mejorar la estructura y organización del sistema de prácticas".

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior (MECES) del título.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

Las actividades formativas, las metodologías docentes y los sistemas de evaluación empleados son adecuadas y se ajustan a la MV y al objetivo de adquisición de los resultados de aprendizaje previstos. En relación con los resultados académicos en las distintas asignaturas del título, las tasas de rendimiento de la mayor parte de las asignaturas (salvo las del TFM y de las prácticas) fueron del 100% (o prácticamente del 100%). Sin embargo, hay que destacar que los porcentajes de personas no presentadas, en las asignaturas de Prácticas Externas y TFM, fueron del 20% y 16%, respectivamente, en el curso 2019/20.

Además, muchas asignaturas impartidas durante el primer semestre (en las asignaturas en las que comparten aula con el estudiantado del Máster en Desarrollo y Gestión de Recursos Humanos-ULL) no se han realizado exámenes, sino que la evaluación consistía en la realización de trabajos o actividades individuales y grupales. Por el contrario, en las asignaturas del segundo semestre, la mayor parte de las asignaturas exigían la realización

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0RHvg3hW8zfyg58MsnkWxU4nxS1aykj6s

de exámenes (requiriéndose una valoración mínima de 7 para superar la asignatura). Esto hace aconsejable recomendar a la titulación y a la Universidad que realice un mayor seguimiento sobre la adquisición real de conocimientos y competencias de cada estudiante, dado que de la visita efectuada surgen dudas sobre ello.

En cuanto a las valoraciones sobre las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación, destacar que el colectivo empleador valora solo con un 4,4/10 el uso y nivel de idiomas durante la formación, y con un 4,8 el ajuste adecuado entre formación práctica y teórica.

Por otro lado, el profesorado (2019/20) valora con un 4,7 las actividades formativas, con un 4,6 los sistemas de evaluación. Por tanto, el colectivo más crítico es el empleador, en un tópico relacionado con el perfil de egreso (conocimiento del inglés).

Por último, el análisis de las tasas de rendimiento académico y la revisión de exámenes de las asignaturas seleccionadas y de los TFM realizada muestra que, en general, los resultados de aprendizaje alcanzados satisfacen adecuadamente los objetivos del programa y se adecúan a su nivel en el MECES.

Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DESCRIPTIVA

En general, las tasas académicas actuales son adecuadas, aunque algunos indicadores del título no cubren lo previsto en la MV (las tasas de graduación, de eficiencia y de abandono previstas en la memoria son del 95%, 96% y 5%, respectivamente). Por ejemplo, en el curso 2017/18, la tasa de graduación fue del 62,3%, mientras que la tasa de abandono alcanzó el 15,8%. Es de destacar la mejora en la evolución de estos indicadores.

En general, los niveles de satisfacción de los distintos colectivos con los recursos materiales son satisfactorios. Por ejemplo, las personas egresadas (curso 2017/18) valoran con un 3,6 las instalaciones e infraestructuras.

Por su parte, las personas empleadoras valoran con un 5,7/10 las infraestructuras de la ULL para el desarrollo de su labor, con un 5,3/10 la modernización de los medios

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0RHvg3hW8zfyg58MsnkWxU4nxS1aykj6s

tecnológicos de la ULL, con un 5,3/10 la calidad y el estado de las instalaciones, y con un 5,5/10 la disponibilidad de recursos adecuados para desempeñar su función.

De acuerdo con la información recogida en el "Informe de Inserción Laboral", existe una relativa facilidad para insertarse en el mercado laboral, en ámbitos relacionados con la titulación (al menos el 84,4% obtienen un empleo transcurridos dos años desde el egreso). Sin embargo, habría que mencionar la baja valoración con la que el estudiantado valora en el curso 2019/20 el ítem "las acciones de orientación profesional" (2,67). A modo de resumen, como áreas de mejora se recomienda: (a) ampliar las acciones de orientación profesional ofrecidas al estudiantado y a personas egresadas, (b) incrementar el grado de interacción entre las personas empleadoras y las responsables de la titulación, y (c) conseguir que las personas egresadas cuenten con un nivel de inglés más alto, impartiendo, por ejemplo, algunas asignaturas en esta lengua.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0RHvg3hW8zfyg58MsnkWxU4nxS1aykj6s

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación de la ACCUEE emite un Informe Final de Renovación de la Acreditación en términos **FAVORABLES**.

SE DETALLAN AQUELLOS ASPECTOS QUE SERÁN OBJETO DE ESPECIAL ATENCIÓN EN FUTUROS SEGUIMIENTOS:

En lo que respecta al **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

1. Unificar en un único Máster los aspectos comunes con el Máster Universitario de Desarrollo y Gestión de RRHH, y establecer especialidades para que intensifique la especialización ajustando el perfil de egreso.
2. Ejecutar acciones de mejoras para que la aplicación de la normativa de reconocimiento de créditos se realice de manera adecuada cumpliendo con la MV.
3. Ejecutar acciones para mejorar la coordinación entre las distintas asignaturas de la titulación.
4. Asegurar la adquisición de conocimientos y competencias por parte de cada estudiante de manera individualizada.
5. Diseñar acciones de mejoras y profundizar en la realización de acciones complementarias que eviten matricular a estudiantado alejado del perfil del Máster.

En lo que respecta al **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

6. Ajustar los sistemas de evaluación a la MV o hacer la modificación pertinente.

SE SEÑALAN LAS SIGUIENTES RECOMENDACIONES, QUE CONTRIBUIRÁN A LA MEJORA DEL TÍTULO:

En lo que respecta al **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

1. Reducir el número de alumnos y alumnas de nuevo ingreso de 40 a 30 efectuando la modificación pertinente.
2. Mejorar las competencias transversales (por ejemplo, digitales), sobre el tratamiento y análisis de los datos de mercado, y tener una mayor interacción con profesionales y empresas, para fortalecer los conocimientos prácticos y actualizados de la titulación.

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0RHvg3hW8zfyg58MsnkWxU4nxS1aykj6s

En lo que respecta al **Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

3. Ampliar la versión en inglés de la página web, por ejemplo, los contenidos y asignaturas que se imparten, para dar una mayor visibilidad al título a través de la inclusión en la página web de la información más relevante del mismo en otras lenguas extranjeras, en especial lengua inglesa.
4. Describir de manera clara y detallada el perfil profesional asociado a cada Máster en la página web correspondiente, delimitando las tareas y funciones a desarrollar en el área laboral en la que se adquieren competencias en cada uno.
5. En cuanto a las salidas profesionales, se recomienda dar a conocer las empresas o instituciones en las que está trabajando actualmente el estudiantado de ediciones anteriores.

En lo que respecta al **Criterio 3. SISTEMA INTERNO DE GARANTÍA DE CALIDAD**

6. Potenciar el análisis y posterior toma de decisiones por parte de la Comisión de Calidad del Centro a la vista de las recomendaciones del primer IFA y del informe de seguimiento interno.
7. Incluir en los colectivos a encuestar a nivel de título al colectivo empleador, al colectivo de tutorías de prácticas externas, a las personas tutoras del PAT y a las personas tutoras de programas de movilidad.
8. Motivar a la comunidad educativa y al resto agentes implicados en el título para que se involucren en los procedimientos de calidad, haciendo hincapié en la participación en las encuestas de satisfacción.
9. Potenciar las acciones de mejora encaminadas a homogeneizar y alinear la transversalidad del SAIC desde el nivel institución al nivel título, pasando por el nivel Centro, así como homogeneizar y alinear los procedimientos y sus alcances.

En lo que respecta al **Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO**

10. Incrementar la actividad investigadora del profesorado (aumentar número de sexenios de investigación, de publicaciones en revistas indexadas de prestigio y de una mayor participación en proyectos de investigación competitivos).

En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0RHvg3hW8zfyg58MsnkWxU4nxS1aykj6s

En lo que respecta al **Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

11. Mejorar la atención proporcionada al estudiantado, de manera presencial, en horario de tarde, así como la revisión de los servicios de orientación peor valorados por el estudiantado y personas egresadas (como son los servicios profesionales).
12. Incrementar el número de convenios con empresas y de colaboración.

En lo que respecta al **Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

13. Implantar un procedimiento sistemático de revisión del perfil de egreso en el que participe el colectivo empleador.

En lo que respecta al **Criterio 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN**

14. Ampliar las acciones de orientación profesional ofrecidas al estudiantado y a personas egresadas.
15. Ejecutar acciones de mejora para conseguir que las personas egresadas cuenten con un nivel de inglés más alto, impartiendo, por ejemplo, algunas asignaturas en esta lengua.

La Universidad presenta acciones para los aspectos que serán objeto de especial atención y para las anteriores recomendaciones, estableciendo recursos necesarios, fecha de implantación, fecha de medición, resultados esperados, personas responsables de implantación, acciones-responsable, evidencias y fecha estimada.

El seguimiento de este título, teniendo en cuenta los aspectos de especial atención, así como las recomendaciones de mejora indicadas, se realizará aplicando el protocolo de la ACCUEE establecido para tal efecto.

Presidente de la Comisión de Acreditación

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:
JOSE SATURNINO MARTINEZ GARCIA - DIRECTOR/A GENERAL
Fecha: 12/09/2022 - 09:34:13
En la dirección https://sede.gobiernodecanarias.org/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente:
0RHvg3hW8zfyg58MsnkWxU4nxS1aykj6s
El presente documento ha sido descargado el 12/09/2022 - 09:46:36